



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CARGA DE LA CAJA ESCÉNICA DEL ESCENARIO DE LA SALA NARCISO YEPES DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VICTOR VILLEGAS”.

(EXPTE. 04-2021)

ANTECEDENTES

El Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA), como entidad pública empresarial adscrita a la actual Consejería de Educación y Cultura, mediante Decreto del Presidente nº 29/2019, de 31 de julio de 2019 (BORM número 176, de 1 de agosto de 2019), fue constituido por el Capítulo III del Libro III de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. El artículo 46.2 de dicha ley establece que el ICA tiene como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de promoción cultural, en el marco de la política del Gobierno regional.

El Decreto nº 17/2014, de 28 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, dispone que en su artículo 3.2.d) que al ICA le corresponde la gestión de entre otros, el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, que se encuentra adscrito al ICA.

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE GASTO

Ante la necesidad de adaptar los equipos de elevación y suspensión de cargas del escenario de la sala “Narciso Yepes” del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas a la nueva normativa española, así como realizar una revisión de dichos sistemas, se considera imprescindible contratar dicho suministro.

En cuanto a la estimación del gasto al que ascendería el futuro contrato, se ha tenido en cuenta la estimación de los precios de mercado en referencia a anteriores revisiones para cada una de las categorías detalladas en el PPT.





OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es definir las características de dicha caja escénica para la presentación de ofertas destinadas a la revisión, sustitución y reparación de los elementos que configuran el sistema de elevación y suspensión de cargas del escenario.

El contrato para el SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CARGA DE LA CAJA ESCÉNICA DEL ESCENARIO DE LA SALA NARCISO YEPES DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS "VICTOR VILLEGAS", se tramitará por este Instituto con el número de expediente 04/2021.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y LA NO DIVISIÓN POR LOTES

Todos los elementos que componen los equipos de elevación y suspensión de carga, llamadas en este caso tramoya, han de ser revisados periódicamente de acuerdo a Ley. En marzo de 2021 ha sido publicada la Norma UNE-EN 17206:2021 en lo referente a maquinaria para escenarios, requisitos e inspecciones de seguridad, y que por tanto afecta a estos mecanismos. Es por ello necesario programar la revisión, suministro y sustitución de aquellos elementos de acuerdo con dicha normativa para garantizar la adecuación a la Norma y, en consecuencia, la seguridad de las instalaciones y los trabajadores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP, se justifica la no división en lotes de la presente contratación debido a la naturaleza de la prestación objeto del contrato, que dificultaría su ejecución si se realizaran de manera independiente las diversas prestaciones que comprende, siendo lo más adecuado que el servicio sea realizado por un único contratista.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración máxima de un mes, siendo la fecha prevista de inicio de los trabajos el día 2 de agosto de 2021.





PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El importe de licitación, IVA excluido, es de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 €). El IVA es de trece mil seiscientos cincuenta euros (13.650,00 €).

El presupuesto base de licitación asciende a setenta y ocho mil seiscientos cincuenta euros (78.650,00 €).

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado para el presente contrato, no estando previstos ni prórrogas ni modificados al alza, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil euros (65.000,00 €).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En cuanto al procedimiento de contratación, atendiendo tanto al objeto como al valor estimado, se propone que sea llevado a cabo por procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, mediante tramitación ordinaria, de conformidad con los artículos 159 y siguientes de la LCSP, así como por los correspondientes del Reglamento General de la Ley de Contratos y los demás artículos de la LCSP que le sean de aplicación.

En atención a lo anteriormente expuesto, recomiendo se tenga en cuenta la propuesta de habilitar la correspondiente Reserva de crédito para la contratación del SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y SUSPENSIÓN DE CARGA DE LA CAJA ESCÉNICA DEL ESCENARIO DE LA SALA NARCISO YEPES DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS "VICTOR VILLEGAS".

Murcia, a la fecha de la firma electrónica.

Jefe de Operaciones del Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas

Fdo.: Antonio Bautista Zurano

